



CONVENIO MARCO DE LA OMS  
PARA EL CONTROL DEL TABACO

**Conferencia de las Partes en  
el Convenio Marco de la OMS  
para el Control del Tabaco**

Octava reunión  
Ginebra (Suiza), 1-6 de octubre de 2018

**6 de octubre de 2018**

---

## DECISIÓN

**FCTC/COP8(6) Relación de la Secretaría del Convenio con otras entidades internacionales**

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando el artículo 24.3 e) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) y el artículo 34.2 e) del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco sobre la función de la Secretaría del Convenio para garantizar la coordinación con las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales competentes y otros organismos;

Recordando también la decisión FCTC/COP7(19) de la séptima reunión de la COP sobre la relación de la Secretaría del Convenio en calidad de observador con otras entidades internacionales;

Tomando nota de la labor de la Secretaría del Convenio en materia de cooperación internacional en general y con respecto a la condición de observador en organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG);

Reconociendo la importante labor de la Secretaría del Convenio para promover la aplicación de la «Política modelo para los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre la prevención de la injerencia de la industria tabacalera»;

Reconociendo también la importancia de participar en las reuniones de los órganos rectores de las OIG para aumentar el perfil y la visibilidad del CMCT de la OMS,

1. PIDE a las Partes que promuevan la coherencia de las políticas destinadas al control del tabaco en los órganos rectores de las OIG pertinentes, en particular la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

2. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:

a) continúe sus esfuerzos de cooperación internacional para obtener la condición de observador en los órganos rectores de las OIG indicadas en la decisión FCTC/COP/7(19) y haga un seguimiento con aquellas que no hayan respondido;

b) dé prioridad a su asistencia a las reuniones más importantes de los órganos de las OIG;

c) trate de colaborar con las entidades internacionales que no han otorgado a la Secretaría del Convenio la condición de observador, según proceda;

*d)* informe a las Partes de cualquier novedad pertinente en la próxima reunión de la COP, bajo el punto del orden del día relativo a la colaboración internacional;

3. INVITA a la OMS a que considere la posibilidad de incluir a personal de la Secretaría del Convenio en sus delegaciones a reuniones pertinentes de entidades internacionales.

(Quinta sesión plenaria, 6 de octubre de 2018)

= = =